



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** DS/895-2019

**Cve. Crédito** 4817913669

**Expediente** PFC.COH.B.3/00094

**R.F.C.** ICO0410191S1

102102



**NOMBRE:** INCA CONCRETOS, SA DE CV  
**DOMICILIO:** TIRADERO DE AHMSA S/N / (LIBRAMIENTO NORESTE)  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/7062/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 0 minutos, del día 10 del mes de Octubre del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 16/08/2023, toda vez que el contribuyente INCA CONCRETOS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INCA CONCRETOS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veintiuno minutos del día Veintiuno del mes de Agosto del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Tiradero de Ahmsa S/N colonia Sin Colonia, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales municipales en Tiradero de Ahmsa S/N Libramiento Noreste C.P. 25700 sin colonia Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 16 de Agosto de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4817913669; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno con barda de block y concreto sin portón construcción abandonada, vandalizada y un local de oficinas vacío en ruina por lo cual deduzco está desocupado el inmueble; No hay nadie, domicilio en el cual Ante la ausencia de puerta y portones pude ingresar hacia el interior del inmueble sin encontrar a nadie que me atendiera, también observe el estado de deterioro del inmueble, que está desocupado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1500 de la calle Lib. C. Salinas, dicho inmueble se localiza al costado Norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción de naves industriales talleres y oficinas totalmente bardeada, al exterior se lee PYTCO, S de RL de CV; en el cual me atendió una persona de nombre Israel Benítez quien No quiso identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello negro liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Tiradero de AHMSA en el Libramiento Noroeste de este municipio de Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si licenciado ese negocio parece que estaba allá por ese camino que usan los camiones con la escoria de AHMSA; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No se ya ve que esta algo retirado de aquí, de repente dejó de haber movimiento ahí pero no recuerdo cuando; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna información donde se hayan cambiado; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mire aquí ese PYTCO, yo solo soy empleado de esta área y ese dato de cedula no lo tengo yo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Que yo sepa entre este negocio y el que usted busca no hay nada; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Parece que este terreno e instalaciones son de PYTCO pero no me consta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N de la calle Lib. C. Salinas, dicho inmueble se localiza al Sur acera frontal de domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con instalaciones de gasolinera y local de oficinas anexas con estacionamiento al efecto del negocio y se observa un logotipo “GASOLINERA G 500”; en el cual me atendió una persona de nombre Rolando Coronado quien No quiso identificarse al desconocer del asunto: siendo su media filiación: sexo masculino. edad 40 años. rostro ovalado. tez morena.

nariz grande, labios delgados, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Tiradero de AHMSA en el Libramiento Noroeste de este municipio de Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Allá donde usted indica, nomás está un local abandonado y donde la gente tira basura no conozco esa empresa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sé licenciado, no los conocí ni tampoco cuanto llevan esos locales abandonados; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo datos de ese negocio que usted busca; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cinco minutos del día Veintidós del mes de Agosto del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Tiradero de Ahmsa S/N colonia Sin Colonia, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales municipales en Tiradero de Ahmsa sin colonia Libramiento Noreste C.P. 25700 sin colonia Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 16 de Agosto de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4817913669; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores Gonzales, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno rodeado de barda blanca sin portón con construcción derruida y completamente deshabitado domicilio en el cual toque a la puerta No hubo necesidad ya que el inmueble está completamente deshabitado ya que fue completamente desalojado por el contribuyente y solo dejo edificios vacíos y derruidos. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1500 de la calle Lib. Carlos Salinas, dicho inmueble se localiza al costado atrás del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una empresa grande con naves industriales llamada PYTCO, S de RL de CV; completamente bardeada en el cual me atendió una persona de nombre Israel Benítez quien No se identificó por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz grande recta, labios delgados, complexión media robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de 1 metro 69 centímetros, datos calculados por

apreciación; ante quien me identifique con la constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Tiradero de AHMSA en el Libramiento Noroeste de este municipio de Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: Si licenciado al parecer estaba allá en la parte de atrás por el camino de los camiones de AHMSA; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La verdad licenciado no sé cuándo se fueron de ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Esta es una empresa llamada PYTCO y no tengo la cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado ningún vínculo tenemos con esa empresa; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Me imagino que la empresa PYTCO es dueña del inmueble pero a ciencia cierta no lo sé. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N de la calle Lib. Carlos Salinas, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una gasolinera llamada G 500 con bombas de gasolina en el exterior y oficinas en la parte de atrás de las bombas de gasolina en el cual me atendió una persona de nombre Rolando Coronado quien No se quiso identificar por no querer hacerlo; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 38 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Tiradero de AHMSA en el Libramiento Noroeste de este municipio de Monclova, Coahuila?; a lo que me respondió: No licenciado la verdad no lo sé yo tengo poco aquí en este trabajo y no lo conozco; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Como le comente anteriormente licenciado no lo conocí y no sé desde cuando dejo el domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Ningún dato tengo de esos, que me pregunta; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente INCA CONCRETOS, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/08/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 22/08/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 16/08/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INCA CONCRETOS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma

al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

A34MLKTIaerWc+IPFM+li0QkqtEyNEotCaxbfZOMQpanZmOJ7bWh34vEODCfbQ9j1B5TbJi5avM/9s+xL9PWBcgshlptC3L53INaVP/0M  
Vv9rPzadUpeZsrXFdJHo3VWQap7mWP2UcylL4kx096BkOMCsJZgmfQNoQ5pB1RHD4cXyKYz4Q+hEijkTTICIrM3Vex9crnpJYpn0B1uw  
QJ4mvmiEMvziqnjOWNLhLSY/mW602CW29c6B+gU5wBj1BIPKoNgLcEKUEih8q3RSBz54Polnv7axO9isnJSiT0jL9alcJIXoIP2GauVNr  
3+M9xqHRufpKCxAGCZkk+DI4k5w==

**Cadena Original**

|4817913669|1|M|Oct 10 2023 3:00PM|ALEF-MONCLOVA/7062/2|17|ICO0410191S1|INCA CONCRETOS, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

